



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE LEÓN

EXTRACTO de la II convocatoria del programa de formación de prácticas académicas extracurriculares remuneradas en la Universidad de León.

BDNS (Identif.): 883394.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883394>)

El Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente convoca, en régimen de concurrencia competitiva, prácticas de formación remuneradas en dependencias de la Universidad de León.

Las bases reguladoras fueron aprobadas en Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2024.

La finalidad de estas prácticas es complementar la formación práctica de los estudiantes de la Universidad de León, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Estas prácticas serán consideradas Prácticas Académicas Externas Extracurriculares y están dirigidas a estudiantes de Grado o de Máster de la Universidad de León.

Todas las prácticas dispondrán de un Programa de Formación, tendrán una duración máxima de 4 meses y una asignación económica a cada estudiante de 320 euros mensuales.



Las personas interesadas presentarán su solicitud en el Registro de la Universidad de León o en las formas previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón electrónico de Anuncios de la Universidad de León y en la página web de la Oficina de Prácticas y Empleabilidad hasta el lunes 2 de febrero de 2026.

León, 26 de enero de 2026.

*La Vicerrectora de Emprendimiento,
Empleabilidad y Formación Permanente,*
Por delegación de la Rectora
de 6 de noviembre de 2025
(B.O.C. y L. 12-11-2025),
Fdo.: MARÍA JOSÉ VIEIRA ALLER